TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultor/a legal para la formulación de lineamientos para la Dirección de Política y Regulación del SERFOR

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a la contratación por locación de servicios, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.

El Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (PBSE) busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que estos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos, contribuyendo con la reducción de la deforestación y fortaleciendo capacidades para la gestión sostenible de los recursos forestales. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que este presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

La SPDA, en consorcio con Global Green Growth Institute (GGGI) e International Centre for Research in Agroforestry (ICRAF), vienen implementando el Proyecto AgroFor "Consorcio para la Promoción de Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales", con el apoyo financiero de la Norway's International Climate and Forest Initiative (NICFI), el cual busca, a través de sus tres componentes, crear condiciones institucionales, legales, tecnológicas y financieras para que las entidades responsables puedan implementar las Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales (CUSAF) de forma eficiente y costo efectiva en relación a su rol institucional; los productores puedan ser exitosos en registrarse y en cumplir con los requerimientos de los contratos; y los actores del sector público como privado puedan proveer el apoyo financiero y comercial, e incentivos para asegurar la inclusión de un mayor número de productores familiares.

Cabe señalar que, las CUSAF constituyen una oportunidad para formalizar las prácticas productivas agroforestales y forestales por parte de productores familiares en tierras forestales; hacer visible al productor familiar integrándolo al sector forestal; y fomentar prácticas

productivas sostenibles basadas en agroforestería, restaurando servicios ecosistémicos y conservando los bosques.

Asimismo, la SPDA ha suscrito con el SERFOR un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de facilitar, entre otros, la generación de propuestas y acciones orientadas a la implementación de la política y la legislación forestal y de fauna silvestre, la conservación y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre, la mejora de la competitividad del sector, la promoción de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos en relación a los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, la generación de información forestal y de fauna silvestre, el acceso legal y el desarrollo de estrategias para combatir las actividades ilícitas, entre otros, que coadyuven a la gestión y a la gobernanza forestal y de fauna silvestre.

2. Objetivo de la contratación

Contar con los servicios de un/a consultor/a legal para que brinde asistencia legal a la Dirección de Política y Regulación (DPR) de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR para la formulación de lineamientos, que contribuyan con el marco normativo para la implementación de CUSAF.

3. Perfil de la persona candidata

3.1. Requisitos indispensables

- Abogado(a) con experiencia profesional no menor de cuatro (4) años en el sector público, procedimientos administrativos, experiencia en la elaboración de normas, con experiencia no menor de 2 (dos) años en temas ambientales o de recursos naturales, de preferencia, en el sector forestal.
- Residencia en Lima y alta disponibilidad para trabajar de manera coordinada con SERFOR en la ejecución de actividades y elaboración de productos (de manera presencial o semipresencial de acuerdo con los protocolos de SERFOR). Es necesario no contar con otras obligaciones laborales o contractuales o consultorías durante la ejecución de la presente consultoría.

3.2. Requisitos deseables

- Haber cursado alguna o varias de las siguientes materias y/o especialidades: derecho ambiental, derecho forestal, derecho administrativo, gestión pública y afines al objeto de la consultoría.
- Capacidad para realizar coordinaciones interinstitucionales y trabajar en equipos multidisciplinarios.
- Habilidades de comunicación, iniciativa, responsabilidad y proactividad.

4. Descripción del servicio

4.1 Dar soporte legal a la DPR para la elaboración de las propuestas de las siguientes normas:

a. Lineamientos para la extinción de títulos habilitantes, de alcance general, considerando las particularidades de los titulares de CUSAF.
b. Lineamientos para la cesión de posición contractual de alcance general, considerando las particularidades de los titulares de CUSAF.

4.2 Para cada una de las normas indicadas en el punto 4.1 se deberá elaborar el informe técnico legal de sustento, el proyecto de resolución de dirección ejecutiva de pre-publicación, el proyecto de resolución de dirección ejecutiva para aprobación de la propuesta normativa.

4.3 Brindar soporte legal a la DPR para la elaboración de informes legales vinculados a los lineamientos antes mencionados.

4.4 Brindar soporte legal para el seguimiento del proceso para la aprobación, por parte de la DPR, de las propuestas normativas priorizadas en el punto 4.1.

4.5 Brindar soporte legal en la elaboración de opiniones e informes legales relativos a la documentación necesaria para la aprobación, por parte de la DPR, de las propuestas normativas priorizadas.

4.6 Realizar reuniones de coordinación continua, de manera quincenal, para la revisión de los avances de las propuestas normativas.

4.7 Impulsar los procesos de socialización, y validación de los proyectos normativos, incluyendo la organización de reuniones o talleres de trabajo al interior de SERFOR, los Gobiernos Regionales de Loreto, San Martín y Amazonas, entre otros, y con otras entidades externas.

5. Productos y plazos de entrega

Descripción	Plazo de entrega
Producto 1: 1.1. Avance de la propuesta de Lineamientos para la extinción de títulos habilitantes, de alcance general, considerando las particularidades de los titulares de CUSAF. 1.2. Documento de reporte de las actividades indicadas en el punto 4.	Hasta los 40 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Producto 2: 2.1. Avance de la propuesta de Lineamientos para la cesión de posición contractual de alcance general, considerando las particularidades de los titulares de CUSAF. 2.2. Documento de reporte de las actividades indicadas en el punto 4.	Hasta los 80 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Producto 3: 3.1. Versión final de los lineamientos, incluyendo por cada uno los correspondientes informes técnico legales de sustento, el proyecto de resolución de dirección ejecutiva de pre-publicación y el proyecto de resolución de dirección ejecutiva para aprobación de la propuesta normativa: a) Lineamientos para la extinción de títulos habilitantes, de alcance	Hasta los 130 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

general, considerando las particularidades de los titulares de CUSAF. b) Lineamientos para la cesión de posición contractual de alcance general, considerando las particularidades de los titulares de CUSAF.	

6. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución por la presente consultoría será hasta por un máximo de S/. 37,500 (treinta y siete mil quinientos con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y será definida de acuerdo con la evaluación del perfil del/a consultor/a y su historia salarial.

La retribución incluye todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el/la profesional para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, internet, oficina virtual, entre otros). No incluye los costos relacionados a pasajes y viáticos al interior del país necesarios para el desarrollo de la consultoría

Los honorarios pactados serán desembolsados en tres (03) pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Oportunidad de pago	% del total
01	A la aprobación del primer producto	25%
02	A la aprobación del segundo producto	30%
03	A la aprobación del tercer producto	45%
	Total	100%

7. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de ciento cuarenta (140) días calendario, bajo la modalidad de locación de servicios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

8. Otros

i. La SPDA podrá solicitar a las/os postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
ii. La SPDA podrá solicitar a las/os postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
iii. En caso el/la consultor/a realice coordinaciones o reuniones de forma presencial debe registrar evidencia de portar su equipo de protección personal (mascarilla KN 95 o similar, alcohol personal y protector facial) y contar con el esquema de vacunación completo.
iv. La SPDA solicita de forma obligatoria que todas las personas postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo tres dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA

(RM N°1218-2021-MINSA).

v. El/la postulante deberá contar con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

9. Postulación

Las personas naturales que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría Legal para Lineamientos SERFOR**

El plazo límite para postular a la presente convocatoria es hasta el 26 de febrero de 2023.

Nota. No podrán postular aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
Considerar lo establecido en: https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588.